

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

**2022/6697** *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2023, Base de Ejecución y Plantilla de Personal.*

#### **Anuncio**

Don Francisco-Javier Sabalette Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

#### **Hace constar:**

Que el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria Plenaria de fecha 1 de diciembre de 2022 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 234 de fecha 5 de diciembre de 2022, ha sido elevado a definitivo al no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

A continuación, se publica el Presupuesto Municipal resumido por capítulo, así como la Plantilla del Personal del Ayuntamiento:

#### **I) Resumen por capítulos del Presupuesto para 2023**

<b>Presupuesto Municipal de Ingresos 2023</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
I	Impuestos directos	173.500,00 €
II	Impuestos indirectos	5.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	191.304,00 €
IV	Transferencias corrientes	530.000,00 €
V	Ingresos patrimoniales	86.060,00 €
VII	Transferencia de capital	264.136,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
<b>Total de Presupuesto</b>		<b>1.250.000,00 €</b>

<b>Presupuesto Municipal de Gastos 2023</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
I	Gastos de personal	366.240,00 €
II	G. en bienes corrientes y servicios	554.125,00 €
III	Gastos financieros	10,00 €
V	Transferencias corrientes	49.900,00 €
VI	Inversiones reales	279.715 €
VIII	Activos financieros	0 €
IX	Pasivos financieros	10,00 €
<b>Total del Presupuesto</b>		<b>1.250.000,00 €</b>

**II) Plantilla de Personal.**

Funcionarios

Núm.	Denominación	GR	Cuerpo/Escala	Subescala/clase	Observaciones
1	Secretaria-Intervención	A1	Habilitación-Nacional	Secretaria-Intervención	Ocupada
1	Administrativo	C1	Administración General	Administrativo	Ocupada
1	Auxiliar-Administrativo	C2	Administración General	Auxiliar	Ocupada
1	Auxiliar-Servicios múltiples	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Ocupada

Personal Laboral fijo de Plantilla:

Puesto	Núm.	Grupo	Jornada	Situación
Aparejador Técnico	1	A2	TP	Ocupada
Oficial de Servicio	1	C2	TC	Ocupada

Laborales Temporales /Programas:

Puesto	Núm. de Plazas
Monitor de Gimnasio	1
Monitor/a Guardería Temporera	3
Agente Dinamizador Guadalinfo	1
Conserje Instalaciones Deportivas (a tiempo parcial)	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.